

te restringida de recaudación de que es titular el Cabildo Insular de El Hierro, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, nº 0182/6544/52/0201504553, haciendo constar en el documento de ingreso, número de expediente sancionador de transportes TF/070020/O/2006 y presentando copia justificativa del ingreso en la Secretaría General Técnica de este Cabildo, bien personalmente o por correo. Para ello dispondrá de un plazo, en el supuesto de recibir la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente. Caso de recibirla entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso no se hubiere satisfecho la deuda, procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente al 20% del débito.

Contra la Resolución recaída, que es un acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Presidente en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

TITULAR: D. Valentían Armas Hernández; Nº EXPTE.: TF/070020/O/2006; POBLACIÓN: Valverde-Hierro; MATRÍCULA: TF-9135-AP; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 y los artículos 47 y 103 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera; CUANTÍA: cuatrocientos (400) euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización administrativa de transporte.

Valverde, a 17 de julio de 2006.- El Presidente, Tomás Padrón Hernández.

Cabildo Insular de Fuerteventura

2765 ANUNCIO de 6 de junio de 2006, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un depósito semienterrado de 300 m³ de capacidad (10,00 x 10,00 x 3,60 medidas exteriores) y de un invernadero de malla de 2.000 m² (4,00 x 5,00) y una altura total de 3,50 m, en un terreno de 10.000 m², situado en El Valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Felisa Martín Soto.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 1 de junio de 2006, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un depósito semienterrado de 300 m³ de capacidad (10,00 x 10,00 x 3,60 medidas exteriores) y de un invernadero de malla de 2.000 m² (4,00 x 5,00) y una altura total de 3,50 m, en un terreno de 10.000 m², situado en El Valle de Tarajalejo, en el término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Felisa Martín Soto.

Puerto del Rosario, a 6 de junio de 2006.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Jesús León Lima.

2766 Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 10 de julio de 2006, por el que se hace pública la relación de admitidos en la concesión de subvenciones de Auxilios a Proyectos de Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada, año 2004.

Por el Presidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, D. Mario Cabrera González, ha sido adoptado en fecha 24 de febrero de 2006, la Resolución, entre otros, de los admitidos en la concesión de subvenciones de Auxilios a Proyectos de Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada, año 2004, convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 228, de 23 de noviembre de 2004:

- Dña. Natalia Casal Álvarez, expediente 01/04 AOIP: 5.526,00 euros.

- D. Antonio Sánchez Santana, expediente 05/04 AOIP: 3.410,00 euros.

- D. Esteban Domínguez Pérez, expediente 07/04 AOIP: 8.085,70 euros.